

## TÍTULO 1<sup>c</sup>

*T.* Se conjetura la existencia de este título por una referencia a una sentencia hecha por Thalelaios<sup>168</sup> a propósito de CJ 2,8,1 (213) referente a los abogados del fisco. El título podría corresponder al título VI del Edicto, *de postulando*.

1,1<sup>c</sup>,1. No se conoce el texto de la sentencia. La referencia que da Thalelaios dice en Latín: *Advocatus fisci que contra fiscum patrocinium praestit, 'punitur'*. Podría ser una sentencia de contenido clásico que señalara la pena contra el abogado del fisco que patrocinara causas privadas contra el fisco. La pena, según el fragmento *de iure fisci* 16, es la pena de *infamia*, lo cual impedía, en lo sucesivo, postular por otro. Pudo ser una sentencia de *A*, que se refería a la misma pena, la cual se da por conocida en un rescripto del emperador Antonino del año 213 y en una constitución de Constantino cien años después (CT 10,15,1 = CJ2,8,3 [313]).

<sup>168</sup> Basilica 86,31.